



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 152 -1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **DANIEL PEREIRA PEREIRA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°346 de fecha 23 de septiembre de 2013; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de tres (3) meses, a contar del 4 de noviembre de 2013, al Sr. **DANIEL PEREIRA PEREIRA**, Académico del Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar una pasantía de investigación doctoral en la Universidad de Valencia, España.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **DANIEL PEREIRA PEREIRA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de octubre de 2013.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR